
	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO		
CODIGO: 1002-F-08	VERSIÓN: 4	FECHA DE LA VERSION: 15/06/2018	PAGINA:1 DE 3

En mi calidad de supervisor (a) del contrato que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de ejecución contractual establecidos en la Ley; razón por la cual se autoriza el inicio de las actividades del contrato

DATOS GENERALES:


FECHA	17 de abril de 2026
CONTRATO N°:	INFI – 101 - 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
VALOR	El valor del contrato es por la suma de Trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos MCTE (\$ 378.400.000), equivalentes a 216,11 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026
FORMA DE PAGO	<p>El mantenimiento, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión conforme a lo establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial de Menor Cuantía.</p> <p>INFICALDAS pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/items de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la supervisión, conforme a lo aprobado por la supervisión.</p> <p>Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que INFICALDAS se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno.</p> <p>Documentos requeridos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio remitario. • Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR. • Informe mensual de la ejecución del contrato. • Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR. (En los casos que aplique) • Certificación de factura. • Certificación de la cuenta bancaria. • Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO		
CODIGO: 1002-F-08	VERSIÓN: 4	FECHA DE LA VERSION: 15/06/2018	PAGINA:2 DE 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN. <p>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija e respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p> <p>De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por INFICALDAS, cuando a ello hubiere lugar
VALOR ANTICIPO - PAGO ANTICIPADO	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGEVIAL PYM S.A.S
C.C/ NIT:	900.985.618 - 2
OBJETO:	Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, poda y limpieza del cerramiento perimetral, jardines, canales de drenajes de aguas lluvias y servicios generales en el aeropuerto La Nubia de Manizales, Caldas
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En todo caso, la ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, en salvaguarda del principio de anualidad del gasto.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la [carpeta G Sistema de Gestión](#)


 Intfi <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas</small>	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO		
CODIGO: 1002-F-08	VERSIÓN: 4	FECHA DE LA VERSION: 15/06/2018	PAGINA:3 DE 3

FECHA DE INICIO	17 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	John Jairo Gómez Arias
CARGO:	Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
CDP - FECHA	134 del 03 de febrero de 2026
CDP GASTOS VARIABLES - FECHA	N/A
RP - FECHA	170 del 07 de abril de 2026
RP GASTOS VARIABLES- FECHA	N/A
APROBACIÓN DE PÓLIZA – FECHA	42-46-101034662 – 14 de abril de 2026 42-54-101003366 – 14 de abril de 2026
PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Cumple



JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
 Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
 Supervisor

Flor Maria Orozco P.
FLOR MARIA OROZCO PUERTA
 Representante Legal
 INGEVIAL PYM S.A.S
 Contratista

Proyectó: Jhons Stiven Cortes González – Apoyo Profesional de la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales 

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
 Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**